

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 29 DE JULIO DE 1825.

SANTA MARTA, VIRGEN Y MARTIR, SAN FELLX, PAPA,
Santa Beatriz y compañeros mártires.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la compañía de Jesus

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 4 h. 57, y se oculta á las 7 h. 3'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 90	75. 5	SSO.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 14.	75. 5	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 80.	76. 0	NO.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 1 h. 32' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 50' tard.
1.a Bajamar á las 7 h. 40' mañ. 2.a Bajamar á las 8 h. 1' nech.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan general de Andalucia con fecha 21 del actual me dice lo que sigue.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 26 de Junio anterior me dice lo que sigue.—Al Director general interino de Artilleria digo con esta fecha lo siguiente.—He dado cuenta al Rey N. S. de la sumaria informacion formada en virtud de Real orden de 28 de Febrero ultimo á los sargentos y cabos del segundo departamento del Real cuerpo de Artilleria, que olvidados de su deber y contraviniendo á las repetidas Reales ordenes han representado en cuerpo directamente, quejándose de los de igual clase que tubieron entrada en los batallones de nueva creacion con sujecion á las reglas señaladas para su admision; y deseando S. M. regenciar la antigua subordinacion castigando pronta y severamente estas gestiones ofensivas á la disciplina mi-

litar para evitar el perjuicio que de su ejemplo podría seguirse, y desterrar de una vez la tolerancia de este abuso introducido por los desordenes de la revolucion fomentado por aquel sistema de Gobierno; se ha dignado resolver, conformandose con el dictamen del Asesor general del juzgado privativo de dicho Real Cuerpo, que los sargentos Juan Martinero y José Lopez, y el cabo Pablo Muñoz, autores de las representaciones, sufran la pena de cuatro años de suspension de empleo, destinándolos de soldados á una de las compañías de las islas, sin ser repuestos despues de trascurrido este tiempo hasta haber dado muestras de que aprehendieron á ser subordinados. Que los sargentos José Torres, José Montano, José Portusach, Juan Marco y Ramon Sabide, y los cabos Manuel Gonzalez, Ignacio Casanova, Mariano Gil, Juan Martinez, José Jimenez y Pedro Fontecher, que aunque no firmaron la representacion consintieron de buena voluntad se hiciese en su nombre, la de cuatro meses de calabozo ó seis de arresto en el cuartel, separándolos entre sí, destinándolos á diferentes puntos despues de concluido este tiempo, reprendiendo y apercibiendo á estos y á los demas que se convinieron en la representacion, que si en lo sucesivo vuelven á incurrir en semejante delito, serán castigados con todo el rigor de la ordenanza y Reales órdenes posteriores; siendo su soberana voluntad que exacta y puntualmente se lleve á debido efecto lo que sobre esto previenen la de 11 de Noviembre de 1752, y la de 9 de Marzo de 1816. — De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos convenientes. — Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. — Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde Vc. Cadiz 25 de Julio de 1825. — Angel Diaz del Castillo. — Sr. Sargento mayor de la plaza.

Valparaiso 3 de Enero.

Toda la costa está abierta á un tráfico legítimo. Hay varios buques de guerra en estos mares, á saber: 3 americanos, 5 ingleses, 6 franceses y 8 españoles tanto grandes como pequeños, y 6 pertenecientes á Chile. Chile y el Perú se hallan actualmente unidos, y la mayor parte de su esenadra está en Guayaquil. Los buques españoles se hallan en Intermedios, y los americanos delante del Callao; y los franceses é ingleses se encuentran en diferentes puntos de la costa. Por lo que toca al mercado no se puede dar grandes noticias, pero se sabe que hay una abundancia excesiva de géneros. Hay muchas harinas, y las últimas se vendieron á seis duros el barril. Llegan ahora de Chile los trigos de la última cosecha, la cual nunca ha sido mas abundante. Ciento y cincuenta libras cuestan 75 centimos. El monopolio del tabaco, de los comestibles, de los vinos, del té, y de los licotes ha arruinado el comercio de este país. Se dice que el Congreso de Chile ha sido disuelto sustituyendole otro gobierno.

Nueva York 1.º de Junio.

El capitán Waters de la goleta Jaga, que ha llegado à Puerto Rico, procedente de Baltimore, habló en el golfo con un bergantín, cuyo capitán le informó que una balandra pirata, tripulada con treinta y ocho hombres, habia sido apresada por un cutter ingles y un barco de vapor que habia llegado à este último puerto despachado del de Matanzas. Los piratas que no murieron en la accion fueron enviados à la Habana para ser juzgados. Se decia que habian asesinado las tripulaciones de mas de 20 barcos americanos.

Londres 6 de Julio.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados, para el arreglo del 20, $91\frac{3}{8}\frac{1}{2}$; à cuenta de Agosto, $91\frac{3}{8}\frac{3}{4}$; bonos de España, $22\frac{1}{4}$; de Colombia, $88\frac{1}{4}$; descuento del empréstito de Méjico, $2\frac{1}{8}$. Se han hecho mas negocios que los dias anteriores.

En el *New York Advertiser* de 3 de Junio se lee lo siguiente: En uno de los *Argos* de Buenos Ayres se dice que el general Alvear habia vuelto de su mision à los Estados Unidos. Una vuelta tan pronta parece habia sido causada por una orden espresa espedita por el gobierno inmediatamente despues de la salida de aquel enviado. = Se hacen grandes preparativos en las provincias de Entre-Ríos para defenderla contra una incursion de las tropas brasilenses que están en Montevideo y sus cercanias.

Idem 7.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados, $91\frac{1}{2}\frac{5}{8}$; bonos de España, $22\frac{1}{4}$; de Colombia, 88; de Méjico, $75\frac{1}{2}$; descuento del empréstito de Méjico, $2\frac{1}{2}$.

Idem 8.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados, $91\frac{3}{8}\frac{1}{2}$; à cuenta de Agosto, $91\frac{5}{8}\frac{3}{4}$; bonos de España, $22\frac{1}{8}$ $22\frac{3}{8}$. Los fondos americanos están lo mismo que ayer.

Barcelona 16 de Julio.

Ayer entró en este puerto la goleta española *Tres Hermanos*, cap. D. Antonio Sagrera, de Puerto Rico, Cádiz y Lazareto de Mahon, donde ha hecho su cuarentena, con cueros, algodón, cacao, café, palo brasilete y rom.

—Por la intendencia general de ejército y principado se ha pasado à la Real junta de comercio el oficio que sigue. = Los Sres. Directores generales de Rentas me dicen lo siguiente. = Direccion general de Rentas. = Aduanas. = Circular. = Noticiosa la Direccion de que en algunas aduanas no se exige el derecho de reemplazo de los vinos, aguardientes y otros líquidos que se transportan de un puerto à otro, sin duda por la mala aplicacion que se hace de la Real orden de 6 de Marzo de 1820, circulada nuevamente en 29 de Setiembre y 2 de Diciembre de 1823, ha acordado de conformidad con el Sr.

Contador general de valores que se proceda á la exacción de dicho derecho en los citados líquidos y otros efectos que no esten exceptuados por Reales órdenes; mediante que la de 6 de Marzo que queda citada solo es respectiva al comercio de esportacion. Y lo avisa á V. S. para que se sirva disponer su puntual cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1825. = Francisco Antonio de Góngora. = Joaquín de Peralta = Atanasio Quintano. = Manuel de Carranza. = Lo traslado á V. S. para su noticia y efectos consiguientes. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 13 de Julio de 1825. = P. I. D. S. I. = José Ignacio de Pombo. = A la Real Junta de comercio. = Se hace notorio Pablo Felix Gassó, secretario.

Gibraltar 25 de Julio.

El dia 21 ha entrado el bergantin goleta americano *Chilian*, capitán A. Scott, de Nueva York en 25 dias, con harina. El 22 el bergantin danés *Sti. Johannis*, capitán C. R. Bang, de Montevideo y Fernambuco en 100 dias, con cueros. Y el 23 el bergantin americano *America*, capitán E. Hale, de Filadelfia en 36 dias, con harina, café, palo &c.; la goleta americana *James Monroe*, capitán S. Hall, de Jacmel (en Santo Domingo) en 50 dias, con café, y el bergantin americano *Abeona*, capitán H. Fairchild, de Nueva York en 33 dias, con harina, arroz, duelas, &c. = Han sido despachados para salir el bergantin goleta español *Intrepido*, capitán J. T. de Arana, para San Sebastian, con cueros, pimienta y cacao; bergantin ingles *George*, capitán G. Fishley, para Rio Janeiro, con vino y aceite; fragata brasileña *Eugenia*, capitán T. de Oliveira, para Pará, con vino, aguardiente, aceite &c.; bergantin frances *Tres Hermanos*, capitán H. Fraissinet, para Buenos Ayres, con vino, aguardiente &c., y el bergantin americano *Falcon*, capitán W. Allen, para Malaga y Marsella, con cueros.

Cambios. = Londres, 5 $\frac{1}{2}$ papel. = Paris, 5 28 id. = Marsella, 5 35 id. = Genova, 127. = Madrid 8 d. v., $\frac{1}{2}$ p 8 descuento. = Cadiz id, 2 id. id. = Malaga id., 2 id. id. = Sevilla id., 2 $\frac{1}{2}$ id. id. = Alicante id., 2 id. id. = Valencia id., 2 á 2 $\frac{1}{2}$ id. id. = Barcelona id., 1 $\frac{1}{2}$ id. id. = Premio sobre los duros columnarios 4 $\frac{1}{4}$ p 8.

Capitanía del Puerto 28 de Julio.

Pasajeros que conduce la fragata *Rita* procedente de Manila. = D. Celestino Gordoncillo, capitán de artilleria; D. Joaquin Gordoncillo, su hijo; D. Antonio Vedoya; D. Diego Vedoya, y D. Felipe Vedoya.

Sobordo de dicha fragata consignada á los Señores Garcia Verdugo hermanos é hijos.

6000 bayones y 192 cajones de azúcar, 80 fardos y 36 sacos algodón, 133 marquetas de cera, 31 cajones de añil, uno idem de

pepitas cobalonga, uno idem de petaquillas para cigarros, 40 sacos de cacao, 25 cajones de tabaco, 540 quintales de pimienta, 200 sacos de café, 50 atados de bejucos, 550 quintales de palo sibucão, 10 cajones de canela, 8 idem de sederias de la China, una pipa de nueces moscadas, 8 sacos de ruibarbo, 6 idem de nueces bastardas, 10 fardillos de géneros del Asia y 8 cajones de albayalde, todo á dichos consignatarios.=Dos cajones de carey, á la Sra. viuda de Labarrieta y Campo.

CONSULADO.=Aviso al Comercio.

*El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 25 del actual dice á este Consulado de comercio lo que sigue.=*La Direccion general de Rentas me dice con la fecha que aparece lo siguiente.=El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 7 de este mes ha comunicado á la Direccion la Real orden siguiente.=El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice de Real orden con esta fecha lo que sigue.=El encargado del Consulado general de S. M. en Londres me dice con fecha 15 del proximo pasado lo siguiente.=Exmo. Sr.: Muy Sr. mio: Tengo el honor de participar á V. E. que ha pasado á las dos Cámaras del Parlamento y recibido la sancion Real un bill, por el cual se ha reducido á casi una mitad el derecho sobre vinos extranjeros que se importen en lo sucesivo en Inglaterra; de modo que nuestros vinos que antes de esta disposicion del Gobierno pagaban 7 chelines y 7 peniques el galon, equivalente á 5 botellas ordinarias, ó sean cerca de 2 azumbres, pagan solo en la actualidad, importados en buques ingleses, 4 chelines, y en buque extranjero 4 chelines y 4 peniques; devolviendo este Gobierno en caso de ser reexportado el derecho de 4 chelines. Este Ministro de Hacienda propuso la espresada reduccion á la Cámara de los Comunes á principios de esta sesion, y aunque en 3 de Marzo no habia pasado el bill por los trámites regulares, se contentó el Ministro, confiado en que su propuesta no padecería modificacion alguna, con percibir el derecho reducido, exigiendo de los importadores de vinos una fianza que respondiese de la diferencia entre este derecho y el antiguo, precaucion que tuvo por conveniente adoptar para el caso inesperado de que la legislatura no aprobase la reduccion hecha, pero ahora que el bill ha pasado se han relevado las fianzas.=Y de la misma Real orden lo traslado á VV. SS. para su instruccion y para los efectos que puedan seguirse á nuestro sistema de comercio de la medida adoptada por el Gobierno britanico.=Y la Direccion la traslada á V. S. para su conocimiento y el del comercio.=Lo inserto á VV. SS. para los fines que quedan indicados.=Y por disposicion del mismo tribunal se hace notorio al comercio para los fines que puedan convenirle. Cadiz 28 de Julio de 1825.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

OTRO.

El Sr. Intendente de la Provincia comunicó á este Consulado con fecha 25 del presente la Real orden circular que sigue. = La Direccion general de Rentas me dice con la fecha que aparece lo siguiente. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 7 de este mes ha comunicado á la Direccion la Real orden siguiente: Conformandose el Rey N. S. con el parecer de VV. SS., no ha tenido por conveniente acceder á la solicitud de varios comerciantes de Malaga para que se devuelva en la Habana y no se eobre en lo sucesivo á los buques neutrales conductores de frutos ó efectos peninsulares en virtud de Reales permisos, el esceso de derechos por razon de toneladas, desde la cantidad de 5 rs. que pagan nuestros barcos hasta la de 20 que satisfacen los extranjeros; y ha declarado al propio tiempo S. M. por punto general que las exenciones con que se concede la habilitacion de bandera neutral para expediciones ultramarinas recaen unicamente sobre los cargamentos y no sobre los buques, los cuales deberán satisfacer los derechos de navegacion establecidos como estrángerios. = De Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Y la Direccion la traslada á V. S. para su gobierno y que la publique para conocimiento del comercio. = Lo inserto á VV. SS. para su inteligencia y noticia del comercio. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos que le convengan. Cadiz 28 de Julio de 1825. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

OTRO.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presenecia á las diez de la mañana del Sabado 30 del corriente, junta de acreedores al establecimiento de tienda y almacén que tuvo en la calle de Juan de Andas de esta plaza D. Pedro Martinez Lozano, con objeto de que se instruyan del nuevo estado formado y producido por los sindicos y se acuerde lo conveniente. Cadiz 27 de Julio de 1825.

AVISOS.

En la calle del Rosario á espaldas S. Agustin se alquila por partidos la casa principal de fábrica moderna, núm. 71, compuesta de tres cuerpos con absoluta separacion é independenecia cada uno, é igualmente los tres almacenes de la misma finca forrados de madera y bien acondicionados para evitar humedad. En la escribania pública, calle de la Amargura, núm. 11, darán razon.

En la calle de la Merced se halla un jóven de buena conducta que desea servir de criado por una corta gratificacion, y si se quiere saldrá fuera de esta ciudad.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 28 DE JULIO DE 1825

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra	28 y 34 á 30 y 36
Blanca id. sola. , , , , ,	34 á 38
Terziada idem. , , , , ,	25 á 28
Azúcar en depósito. , , , , ,	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	20 á 30
Id. de Guatem. lib. rpta. , ,	28 á 30
Sobre. , , , , , , , , ,	25 á 27
Corte. , , , , , , , , ,	22 á 24
Flor de Caracas. , , , , ,	32 á 34
Sobre. , , , , , , , , ,	00 á 00
Corte. , , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	00 á 40
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	26 á 36
Bilamo del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12
Copal lib. rvn. , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 65
Guayaquil. , , , , , , , ,	17 á 18
Cascarilla de Guannco, lib. rpta	10 á 12
Guamates , , , , , , , , ,	02 á 04
Calisalla en suerte, , , , ,	16 á 17
Colorada , , , , , , , , ,	08 á 12
Loja. , , , , , , , , , ,	14 á 18
Pinra rvn. , , , , , , , , ,	03 á 04
Café ql. ps. fs. , , , , , , ,	16 á 17
Id. en dep. , , , , , , , , ,	00 á 14
Carey libra rvn. , , , , , , ,	160 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	29 á 31
De Veracruz en rosetas, , , ,	00 á 00
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	00 á 33
De la Habana, idem , , , ,	00 á 26
Leño, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana cornte. a reba duc. , ,	100 á 108
Id. zacatillos y blancos snps. ,	
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , , ,	00 á 21
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , , , , ,	4½ á 05
De Guannco libra rvn. , , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arroba ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 24
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4 á 4½
Palo Campeche ql. rpta. abord.	25 á 26
Brasilere, ps. , , , , , , ,	00 á 11
Moralete. , , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas oxidadas lib. ctos. , , ,	00 á 00
Vainilla snps. corriete infe-	
iores, el mill. ps. , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal , , , , ,	00 á 00
Zarza Honduras arb pfs. , , ,	00 á 14
De de la Costa , , , , , , ,	00 á 29

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	43 á 44
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 11
de Trieste en deposito, , , ,	00 á 10
de id. en tierra, , , , , , ,	16 á 17
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia , , , , , , , ,	00 á 6
Arroz arroba abordo rvn. , , , ,	25 á 30
Id. de la Carolina q. en tierra pfs	á 5½
Azafran, libra en tierra rvn. , ,	90 á 100
Azogne, ql. pfs. , , , , , , ,	00
Almend. de Mallorca ql. ps. abo.	00 á 13
Alicante en tierra. , , , , , , ,	00 á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo. , , , , , , , , , ,	9½ á 10½
Brea de Suecia, barril ps. fs. , ,	7 á 7½
Caoba, codo de Burgos, ps. , , ,	00 á 22
Cedro, id. , , , , , , , , , ,	8 á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	29 á 30
En depósito de 1.a , , , , ,	00 á 25
De China rvn. , , , , , , ,	18
Clavos de comer, libra rs. vn.	20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 y 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id. , , , ,	24 á 28
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , , ,	450
Id. del N. de A., idem idem	100
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. abordo , , , , , , , , ,	46 á 48
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	17 á 19
Garbanzos del reino, fanega rn.	78 á 130
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	38 á 40
Cochineras á bordo , , , , ,	46 á 48
Harina de Castilla abordo , , ,	á 2
Idem del N. A. en tierra	Id. 00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. , , ,	00 á 48
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , , , ,	á rebu
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , , , ,	00
Watefor. nueva, qtos. , , , ,	00
Carlou idem ctos en tierra	00
Holanda id. en tierra qtos. , ,	36 á 38
Hamburgo vieja en tierra	30
Cork , , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos.	15
Queso de Flandes ql. en tierra	00
Dicho plato , , , , , , , , ,	90
Sal despec. para el extranjero rvn	75
Tabla de vino de Suecia 120 ps.	40
Vigas de Flandes inglesas abod o rvn	

Té perla librarvn.	30 á 32
Id. hizon	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	} co á 00
Id. de Sevilla id.	
Id. de Castilla abordo duro	00 á 66
Id. duro de Levante abordo	00 á 44
Id. tierno abordo	00 á 24
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabón duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs.	8 á 8½
De Mallorca en tierra.	8½
Blando de Mallorca id.	5½ á 6

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el	
bar. ab. de 4½ arroba. ps.	0 á 12½
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id.	40 á 42
Anisado de Mallorca pfs.	44 á 46
Id. id. en garrañones rvn.	41 á 42
Vino tinto de Catalu, bota ps.	30 á 31
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	40 á 42
Barril de carga id. pfs.	6 á 6½

Papel.

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 42
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p. °	
Id. de pagarés 6 á 8. p. °	
Madrid corto ¾ benef.	
Sevilla á 8 d. v. par. ¼ benef.	
Barcelona en pf corto 1 á 1½ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Málaga á 8 d. v. f. par. á ½ benef.	
Santander á 8 d. v. f. 1½ p. ° bent	

S. Sebasti n Sin operaciones	
Bilbao 1 p. ° ben.	
Londres 37 7/8 á 38 papel	
Paris 78 papel.	
Hamburgo 93	
Amsterdam 102 papel.	
Génova	
Gibraltar 2 á 2½ p. ° benef.	
Vales comunes sin operaciones	
Consolidados idem	
No consolidados idem	
Intereses idem.	

Premios de Seguros en buque español.

Para América.

	En ab.	Feliz.	Un pr.	Ex
Veracruz,	00	á 00	6 00	9½
Costa-firme	00	á 00	6 00	7
Cartagena y Sta. Marta,	00	00	00	7
Honduras	40	á 13	6 18	7
Habana,	40	á 12	6 16½	7½
Puerto-Rico	40	á 10	6 14	6
Lima y Guayaquil,	00	á 00	6 00	9
Filipinas,	40	á 11	6 15½	8

Para Europa

Islas Canarias.	25	á	7½	6	9	3
Galicia	33	á	8	6	10½	3½
Asturias y Santander,	33	á	9	6	8	3
Costas de Vizcaya,	25	á	6½	6	8	3
Cartagena y Alicante,	0	á	0	6	4	1½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	6	7	1
Lisboa y Oporto,	0	á	0	6	0	1
Lóndres y sus puerto	0	á	0	6	0	3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	6	0	4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	0	0	6
Isla de la Madera,	0	á	0	6	0	3½
Trieste,	0	á	0	6	0	3
Génova,	0	á	0	0	0	3
Marsella,	0	á	0	6	0	3
Archipiélago,	0	á	0	6	0	2
Gibraltar,	0	á	0	6	2½	1

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ ctos. ó 84 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rva.—El real de plata corriente 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mcs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia. 60 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. peso nuevo de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 92 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoe. du poids. de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de París.—104 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluña. 200 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 13 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 162 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 103 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago á 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de París.